

Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS

- 9 JUN 1994

CV - 380 - 1232

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Convención Nacional Constituyente

RESUELVE:

Art. 1: Rendir homenaje a los ciudadanos argentinos que ofrendaron su vida por la Patria en el conflicto bélico de Malvinas en el año 1982.

Art. 2: De forma -



Héctor Tizón
Convencional Constituyente

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

El Bloque de Convencionales nacionales constituyentes de la Unión Cívica Radical, quiere unirse a la recordación de los compatriotas llevados a combatir en Malvinas.

Los radicales nunca estuvimos en la actitud mezquina o cautelosa de aceptar la historia, los hechos que conformaron la Nación, con beneficio de inventario; aceptamos nuestra herencia plenamente y en todo. Esto lo demostramos también asumiendo nuestro propio pasado como Partido, en lo bueno y en lo adverso. Pero ésto no quita ni impide que señalemos, una vez más, lo inoportuno e insensato de la tentativa militar respecto de una justa reconquista.

La acción cumplida en Malvinas fue así como un sueño, o una legítima ilusión brutalmente abortada y demuestra, una vez más, de que manera un hecho justo nunca puede ser cumplido ni ordenado cumplir, por el dictado de gobernantes indignos, no libremente elegidos por el pueblo y consecuentemente sin autoridad moral.

Pero, al fin, en las frías tierras del extremo sur de la Patria, como en un panteón solitario, barrido por los vientos inclementes, yacen enterrados nuestros muertos, víctimas de ese digno sueño malogrado y, en el ánimo de cada argentino, por muchos años, para siempre subyacerá el sordo dolor de una hazaña desdichada.



Héctor Tizón
Convencional Constituyente